

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RETIRADA Y TRASLADO DE MOBILIARIO Y ENSERES EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO.

Las empresas que han presentado sus proposiciones y han sido admitidas a la licitación son las siguientes:

- .- CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA SL con CIF B86499175**
- .- OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, SL con CIF B86559333**

De conformidad con el apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante (PCAP), estos son los criterios valorables en cifras o porcentajes para la adjudicación de este contrato:

Criterios valorables en Cifras o Porcentajes

TOTAL 100,00 PUNTOS

1.- Oferta Económica, (baja sobre precio hora/servicio).

Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán al licitador que ofrezca el porcentaje de baja más alto sobre precio por hora del servicio, con cero (0) puntos a aquel que no realice/n baja alguna y puntuándose el resto de las ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

Puntuación =	70 X	Porcentaje de baja de la oferta
		Porcentaje de baja más alto admitido

Las proposiciones económicas deberán expresar el porcentaje de baja que ofrece el licitador sobre el precio por hora del servicio, que asciende a 59,94 euros, IVA excluido.

	2024	2025	2026
2 MOZO (€/H)	27,61€	28,11€	28,58€
Vehículo (€/h)	31,2732	31,8563	32,39,2918
Total	58,88 €	59,96 €	60,98
Media	59,94 €		

Información de Firmantes del Documento



En cuanto al resto de criterios valorables en cifras y porcentajes se han establecido los siguientes:

2.- Criterios Medioambientales hasta 15 puntos.

- Se valorará con hasta 15 puntos el compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos sea:
 - Etiqueta 0 emisiones 15 puntos
 - Etiqueta ECO 10 puntos
 - Otras etiquetas 0 puntos

3.- Mejoras: Almacenaje del mobiliario hasta su traslado a la Plaza de la Villa, hasta 15 puntos.

- Se otorgarán 15 puntos por el almacenaje provisional del mobiliario durante un plazo máximo de cuarenta y ocho horas hasta la apertura del Almacén de la Villa (horario general es de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas).

A continuación, se procede, a la valoración de todos los criterios establecidos:

1.- CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA SL

1.- oferta económica (baja sobre precio hora /servicio)

El porcentaje de baja de su oferta es de (11%), que se corresponde con un precio/hora de servicio de 53,35 euros, IVA excluido.

En aplicación de la fórmula establecida para la puntuación de este apartado le corresponden **70 puntos.**

2.- Criterios medioambientales: El licitador en su oferta se compromete a utilizar en la realización de los trabajos vehículos con Etiqueta ECO.

En aplicación de este criterio obtiene **10 puntos.**

3.- Mejoras: No se oferta el criterio 3.

2.- OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, SL

1.- oferta económica (baja sobre precio hora /servicio)

El porcentaje de baja de su oferta es de (7%), que se corresponde con un precio/hora de servicio de 55,74 euros, IVA excluido.

Información de Firmantes del Documento



En aplicación de la fórmula establecida para la puntuación de este apartado le corresponden **44,55 puntos.**

2.- Criterios medioambientales: El licitador en su oferta se compromete a utilizar en la realización de los trabajos vehículos con Etiqueta 0 emisiones.

En aplicación de este criterio obtiene **15 puntos.**

3.- Mejoras: Ofrece el almacenaje del mobiliario durante un plazo máximo de 48 horas hasta la apertura del Almacén de la Villa.

En aplicación de este criterio obtiene **15 puntos.**

En base a lo anterior, se obtiene el siguiente cuadro resumen de puntuaciones, en aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el presente contrato:

RESUMEN DE PuntuACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA SL	OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.
1.- Oferta económica	70,00	44,55
2.- Criterios medioambientales	10,00	15,00
3.- Criterio Mejoras	0,00	15,00
<u>TOTAL PuntuACIÓN</u>	80,00	74,55

Una vez valoradas las ofertas, se procede a comprobar si alguna de las empresas se encuentra en situación de baja anormal conforme a los parámetros establecidos en apartado 15 el PCAP.

Dado que el contrato se adjudicará atendiendo a una pluralidad de criterios se han establecido dos parámetros que servirán para identificar ofertas presuntamente anormales.

Un primer parámetro es el denominado OFERTA ECONÓMICA (baja sobre precio hora/servicio), criterio n.º 1 de los valorables en cifras y porcentajes, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

De conformidad con dicho apartado y con lo establecido en el artículo 149 LCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez (10) unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Información de Firmantes del Documento



N.º Expediente 300/2024/00626

Un segundo parámetro que determina el cálculo de baja anormal en su conjunto y que permitirá identificar ofertas con mucha calidad técnica y ofrecimientos a un bajo coste:

Dada la inclusión de varios criterios valorables en cifras o porcentajes, se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- El 95% de los puntos en el criterio de oferta económica: al menos 66,5 puntos
- Obtener la máxima puntuación en el resto de los criterios: criterio 2, 15 puntos y criterio 3, 10 puntos.

En consecuencia, en aplicación de los parámetros establecidos, se comprueba que ninguna de las empresas se encuentra incurso en situación de baja anormal, obteniéndose el siguiente cuadro resumen de puntuaciones alcanzada por orden decreciente:

N.º DE ORDEN	LICITADOR-RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS
1	CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA SL	80,00
2	OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.	74,55

En base a lo anteriormente informado, se propone a la empresa **CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L.** con **CIF: B86499175**, como adjudicataria para el contrato de servicios para la retirada y traslado de mobiliario y enseres en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, por ser la mejor oferta y obtenida la puntuación más alta.

EL JEFE DEL SERVICIO JURIDICO

P.A. Angela Serrano Jiménez

Información de Firmantes del Documento

